



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

23 FEB 2017

Recibido..... 16.45Hs

Exp. N°... 32600C.D

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio al PAMI (Programa de Atención Médica Integral); para que solicite la revocación de las disposiciones de la circular implementada desde el 18/10/2016, por la cual se incrementan las exigencias para la autorización de medicamentos con cobertura al 100%, es decir por subsidio social.

GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial

Señor Presidente:

El cuidado de nuestros adultos mayores es una responsabilidad del Estado e implica velar por quienes forjaron el presente.

Desde el 18 de octubre de 2016, mediante una circular, la Obra Social PAMI decidió reducir a tan sólo cuatro (4) la cantidad de medicamentos autorizados sin evaluación médica del organismo.

La misma dispone que para el caso de que el afiliado deba peticionar más de esa suma -lo cual es habitual en adultos mayores- deberá ser evaluado por un profesional médico de PAMI y autorizado en forma individual y expresa.

Asimismo y dependiendo de la cantidad de medicamentos prescritos, el afiliado debe someterse a la evaluación médica y luego remitirse las actuaciones para ser resueltas por los superiores regionales y/o directamente en la sede central de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin lugar a dudas, las medidas dispuestas en la circular alejan las posibilidades de otorgar a sus afiliados una cobertura íntegra, oportuna y eficaz, con mayor razón considerando la reducción de las posibilidades de los mismos en base a su edad avanzada.

En los breves argumentos de la circular, solicitada al Director de PAMI en Santa Fe Jorge Meoli, se fundamenta la medida en la importancia de que los medicamentos que reciban los afiliados cuenten con la garantía de un mayor y mejor control médico, evitando las prescripciones inadecuadas y los efectos adversos de la medicación múltiple.

Consideramos que la decisión del organismo implementada por la Circular pareciera obedecer a razones de orden presupuestaria, más específicamente a reducir



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

las prestaciones en el otorgamiento de medicación a otorgar a los afiliados y por esta razón luce evidentemente inadecuada.

Si la prioridad de PAMI es procurar por la salud de sus afiliados, consideramos que debe ser revocada la decisión impuesta en la circular, levantando esta verdadera barrera de acceso a la medicación de los beneficiarios de primordial importancia para su vida diaria.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial